



RESOLUCIÓN CS N° 035 | 03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8180 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 MAR 2003

Expediente N° 268/03.-

VISTO las Leyes Nacionales N° 25.053 y 25.264, a través de las cuales se crea el FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (FONID) y se aplica el mismo a los docentes de establecimientos Pre-universitarios, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 278/02 de la Secretaría de Políticas Universitarias de fecha 23/12/02, se asignó a la Universidad Nacional de Salta, como anticipo financiero, la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 53.770,00).

Que conforme a confirmaciones realizadas ante la Secretaría de Políticas Universitarias, dicho anticipo fue efectuado para realizar el pago del FONID correspondiente a la 2da. Cuota del año 2001.

Que hasta el presente aún no se recepcionó el anticipo de referencia.

Que es propósito de este Cuerpo procurar los fondos para satisfacer el reclamo del sector docente preuniversitario de esta Universidad, por lo cual dispone la utilización de recursos financieros de esta Universidad que hubiere disponible correspondiente a remanentes del Ejercicio 2002.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 004/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago del FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (FONID) a los docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad que fueren beneficiarios del mismo, conforme a las normas que reglamentan su asignación.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente erogación a los remanentes del Ejercicio 2002.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, I.E.M., Secretaría Administrativa, Dirección Gral. de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR